

**Instrucción Operativa 11/2018**

**CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN DE VBARE IBERIAN  
PROPERTIES SOCIMI, S.A. EN EL SEGMENTO DE SOCIMI DEL MERCADO  
ALTERNATIVO BURSÁTIL**

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía **VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.**, con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605196924, se negociarán en el segmento SOCIMI del Mercado Alternativo Bursátil bajo el código (YVB.D), desde el próximo día 6 de abril de 2018 hasta el día 12 de abril de 2018, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, contenidas en la Circular 7/2017, de 20 de diciembre.

**1. Periodo de negociación**

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. comprenderá desde el día 6 de abril de 2018 hasta el día 12 de abril de 2018, ambos inclusive.

**2. Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.**

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A., aplicará las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, siendo el precio mínimo de cada derecho de 0,01 euros.

2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 7/2017, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0001 euros.

3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 100%.

4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente. Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

**3. Otras medidas aplicables a la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.**

De acuerdo con lo previsto en el punto 2 del apartado primero de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, las órdenes de compra y de venta que se introduzcan en el mercado y que tengan un importe superior a 300.000 euros requerirán para su curso la doble confirmación expresa del operador.

Madrid, 4 de abril de 2018

EL DIRECTOR GERENTE  
Jesús González Nieto-Márquez